



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68787

SANTIAGO, 29 de Abril de 2015

VISTO:

DETALLE TOTALMENTE TRAMITADO

Estos antecedentes.

Que SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES CONSTITUCION SPA., RUT 76.070.425-3, infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Peterson JEUDY, de nacionalidad haitiana.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES CONSTITUCION SPA., RUT 76.070.425-3, una multa de 10,84 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$1.573.307 (un millon quinientos setenta y tres mil trescientos siete pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMITÍASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mrmq

N° Int.: 5439733
[9502-16] 29/04/2015
correl:11.619

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes



ID DOC : 7653773